Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

RESOLUCION EXENTA Nº 3376

CASTRO, 19 ABR. 2018

REF: Autoriza la reparación y calibración que indica

Aprueba pago de factura.

EM / 48

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Solicitudes de Trabajo Nº 23968 y Nº 23969, Cotizaciones Nº 108886 y Nº 108890 del 13/04/2018, de la Empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. con V°B° del Jefe de Operaciones con fecha 13/02/2018.

Que, es necesaria la reparación y calibración de agitadores de bolsa de sangre marca Delcon Modelo Hemotek 2 con Inventarios Nº 09645 y Nº 10174, que permita el normal funcionamiento del Laboratorio Clínico del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. es representante exclusivo de la marca Delcon en Chile y es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la reparación, calibración y pago a la Empresa:

EMPRESA	**: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**
RUT	**: 92.999.000-5**
VALOR TOTAL	**: $ 189.210.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 189.210.- (Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Diez Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 728 FECHA 19 ABR. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-06-006-002 VALOR $ 189.210.- SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.FBV/SDA/EMP/CRA/LADP/JO/CFO/JEEMM.MFO/fca.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

SERVICIO DE SALUD CHILOE DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. FREDDY BALCAZAR VALDÉS
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO